

DECRETO N°

TEMUCO, 22 MAR. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, con el objetivo de entregar jornadas de recreación a jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco, para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias, que les permitan desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad jornadas de voluntariado juvenil, del Programa Oficina Municipal de la Juventud, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornadas de voluntariado juvenil
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Convocar a la población juvenil y contribuir al desarrollo de la responsabilidad social entre sus pares en la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Crear instancias de participación ciudadana para los jóvenes de Temuco, con el fin de contribuir a su desarrollo, sentido de pertenencia y responsabilidad social.
Fecha	29, 31 de marzo, 5, 11, 13, 15, 19 y 22 de abril 2023 no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	15 personas por jornada / Con un total 120 participantes en todas las jornadas.
Gasto programado	\$1.000.000 Jornada de voluntariado juvenil - Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 8 Servicios de Coffe Break que consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Café / té de 200 cc. p/p. • 1 Vaso de jugo de 200 cc. p/p • 1 Mini sándwich de 10 cm de diámetro envuelto en alusa, variedad de relleno: Ave pimentón – huevo ciboullete. p/p. • 1 Brownie de chocolate de 10 cms de diámetro. p/p. • 1 Garzón, vajilla y mantelería para 15 personas, 1 arreglo floral de mesa, para el desarrollo de la actividad
Lugar de realización	Salón Vip Estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico. orden de compra, nómina de asistentes.

2654327

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la

gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

u M e K f
MTM / SSB / JCL / CMV / HCC / tcc

Distribución:

Oficina de partes
Dideco